	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>CONSTANCIA DE APROBACIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:


## **COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

### **CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE**

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 005 DEL 18 DE ENERO DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA IMCT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**. Fue modificado y aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 003 realizada el día Veintidós (22) de Febrero del 2022, Virtual, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021, del Concejo Municipal.

El Secretario,

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**  
(Original firmado)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 1 de 6

## INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria virtual que en reunión efectuada el día Veintidós (22) de Febrero del 2022, a las Seis (6) de la tarde (6:00 P.M.) fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021.

**AL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 005 DEL 18 DE ENERO DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA IMCT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".**

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron **virtualmente**, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

**MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN  
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES  
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO  
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA  
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA  
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS  
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**


Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

<b>GENDERSON ROBLES</b>	Jefe de Presupuesto
<b>NÉSTOR RUEDA GÓMEZ</b>	Director General del IMCT
<b>OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA</b>	Subdirectora Administrativa

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Siete (7) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

Leído el Orden del día por el Secretario el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Tercer Punto del Orden del día.

El Secretario da lectura al Tercer Punto:

**AL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 005 DEL 18 DE ENERO DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA IMCT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".**

#### **DESARROLLO DEL INFORME:**

El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, del Municipio, Director General del IMCT, la Directora Administrativa y Financiera del IMCT y el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **Tito Alberto Rangel Arias**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva.


El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente a los funcionarios de la Administración, como a los Concejales de la Comisión para su discusión.

El Presidente somete a aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 005 del 18 de Enero del 2022.

El secretario informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

Aprobada la Ponencia, el Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero.

El Secretario da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 18 de Enero del 2022.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Leído el Artículo Primero, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobado el Artículo Primero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 18 de Enero del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita dar lectura al Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 18 de Enero del 2022.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente los somete a consideración y aprobación Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura al Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 18 de Enero del 2022 y manifiesta que ha sido radicada una Proposición modificatoria al Parágrafo por el ponente, con el Vo. Bo. Del Director del IMCT.

El Secretario da lectura a la Proposición que modifica el parágrafo. El presidente la coloca a consideración y aprobación, siendo aprobada por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público virtualmente.


Aprobada la Proposición que modifica el Artículo Tercero, el Presidente, somete a aprobación el Artículo Tercero modificado, siendo aprobado por la Comisión Primera virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura del Artículo Cuarto.

Leído el Artículo Cuarto, el Presidente los somete a consideración y aprobación Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 18 de Enero del 2022.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 4 de 6

Leído el Considerando del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera. Siendo Aprobado por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 18 de Enero del 2022, El presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobada por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 005 del 18 de Enero del 2022.

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.


El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 18 de Enero del 2022.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 18 de Enero del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 18 de Enero del 2022, y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si el Proyecto de Acuerdo No. 005 del 18 de Enero del 2022, pase a Segundo debate a la Plenaria virtual del Concejo.

El Secretario manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público virtualmente que pase a la plenaria a

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 5 de 6

Segundo Debate del Concejo, el Proyecto de Acuerdo No. 005 del 18 de Enero del 2022, de acuerdo al Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al cuarto punto. **Lectura de Comunicaciones, Proposiciones y Varios**

El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Cuarto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones y asuntos varios.

Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 18 de Enero del 2022. Siendo las Siete y Veinte de la Noche (7:20 P.M.) del día Veintidós (22) de Febrero de Dos mil veintidós (2022).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

**El Presidente,**


**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA**  
(Original Firmado)


**El ponente,**

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
(Original Firmado)

**El Secretario,**

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**  
(Original Firmado)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:

**PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2022**

**"Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos municipio de Bucaramanga, Sección - Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT para la vigencia fiscal 2022".**

**Concejal Ponente: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.**

Honorables Concejales de Bucaramanga, en virtud de la designación hecha por parte de la Presidencia de esta corporación, mediante la cual me corresponde ser ponente del proyecto de acuerdo No. 005 del 2022 **"Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT para la vigencia fiscal 2022"**. promovido por la administración municipal, el cual busca adicionar al presupuesto previsto para el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO IMCT, la suma de siete mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con quince centavos m/cte (\$ 7.998.849.499,15) provenientes de excedentes financieros del mismo instituto en la vigencia de 2021, me permito elaborar y poner a consideración la ponencia para el estudio de este acuerdo en primer y segundo debate, teniendo en cuenta las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES AL MARCO JURÍDICO.**

Dentro de los referentes normativos que orientan los proyectos de acuerdo de la naturaleza del que actualmente es objeto de estudio encontramos:


El Artículo 313 de la Constitución política de 1991, el cual establece que: "Corresponde a los concejos (...)5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir **anualmente el presupuesto de rentas y gastos.** (...)", disposición la cual supone, además, las adiciones al mismo.

La ley 136 en su artículo 32 numeral 9 señala que dentro de las atribuciones de los concejos municipales se encuentra: "Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación"

De las normas precitadas se concluye que el estudio y eventual aprobación del proyecto de acuerdo 005 del 18 de febrero del 2022 se encuentra dentro de las facultades asignadas a los Concejos Municipales por la Constitución y la ley.

Continuando con el análisis jurídico, conforme a lo dispuesto en el decreto ley 111 de 1996, la naturaleza del Instituto municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es la de Establecimiento Público Descentralizado del Orden municipal, por lo cual, se rige por el estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, a saber, el decreto 076 de 2005. Por mandato del artículo 100 de este Decreto Municipal 076 de 2005 en lo relativo a la presentación de acuerdos para aumentar las partidas presupuestales aprobadas, el director



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 2 de 4

del Establecimiento Público descentralizado debe presentar al Concejo Directivo de la misma institución el proyecto de acuerdo por medio del cual busca incorporar la adición presupuestal para su aprobación; posteriormente se deberá presentar al Concejo Municipal.

El decreto 076 de 2005, Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga también ha establecido en su artículo 14 parágrafo 1 que:

“los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son de propiedad del municipio. El concejo de Gobierno municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la secretaría del Tesoro y asignará **por lo menos el 20%** al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales

Con fundamento en lo anterior, se concluye que el proyecto de acuerdo estudiado se encuentra ajustado a los presupuestos normativos necesarios para su legalidad dado que se enmarca en las facultades constitucionales y legales otorgadas a los municipios para dictar los presupuestos de rentas y gastos.


## II. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO.

El proyecto de acuerdo 005 del 2022 tiene por objeto adicionar al presupuesto previsto para el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO IMCT, la suma de siete mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con quince centavos m/cte (\$7.998.849.499,15) provenientes de excedentes financieros del mismo instituto en la vigencia de 2021, para lo cual, en su articulado propone:

- 1. Crear** en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia 2022 el rubro presupuestal 1.2.02.01 **ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.**
- 2. Adicionar** al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga con cargo a la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la Vigencia 2022 la suma de siete mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con quince centavos m/cte (\$7.998.849.499,15).
- 3. Adicionar** al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, con cargo a la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la vigencia 2022 la suma de siete mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con quince centavos m/cte (\$7.998.849.499,15), dentro del total de gastos de inversión.

Las sumas anteriormente enunciadas que se pretenden adicionar mediante el proyecto de acuerdo objeto de estudio tienen su origen, según señala el autor, en:

1. Los Mayores Valores Recaudados, determinados en la ejecución presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a los 31 días del mes de diciembre de 2021, por la suma de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:

sesenta y dos millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos m/cte (62,738,664.36), de la siguiente manera:

<b>Mayores valores recaudados a diciembre 31 de 2021</b>	<b>VALOR</b>
ESTAMPILLA PRO CULTURA -VIG. ANTERIOR	39.223.198,00
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	456,00
APORTE MUNICIPAL – INVERSIÓN	8.478.041,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	15.036.969,36
<b>Total mayores valores recaudados a diciembre 31 de 2021</b>	<b>62.738.664,36</b>


2. Los saldos sin ejecutar a diciembre 31 de 2021, de los Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de distintas fuentes de financiación, la cuales suman un total de siete mil novecientos treinta y seis millones ciento diez mil ochocientos treinta y cuatro pesos con setenta y nueve centavos m/cte (7,936,110,834.79), compuestos de la siguiente manera:

<b>Saldo sin ejecutar a diciembre 31 de 2021</b>	<b>VALOR</b>
ESTAMPILLA PRO CULTURA	249.865.995,89
ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% PARA SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS	767.280.846,54
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	29.292.620,00
APORTE MUNICIPAL – INVERSIÓN	6.346.973.171,25
APORTE MUNICIPAL – FUNCIONAMIENTO	523.506.794,08
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	4.707.962,05
VENTA DE SERVICIOS	6.310.796,71
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	8.172.648,27
<b>Total saldo sin ejecutar a diciembre 31 de 2021</b>	<b>7.936.110.834,79</b>

Todas las sumas anteriormente referidas fueron aprobadas unánimemente por el Consejo de Gobierno en fecha de 24 de enero del 2022, como consta en el acta 002 y se encuentran certificadas por la Subdirección administrativa y Financiera y el Tesorero General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

### III.SENTIDO DE LA PONENCIA

Teniendo presente que el presente proyecto de acuerdo 005 de febrero de 2022 cumple con lo dispuesto por el artículo 100 del decreto 076 de 2005 en lo relativo a los requisitos para la presentación de un proyecto de acuerdo de esta naturaleza, como se observa en los documentos anexos a la exposición de motivos, el cual además cuenta con la aquiescencia de la administración del municipio de Bucaramanga, la cual aprobó en concejo de gobierno por unanimidad la adición presupuestal del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia 2022, manifiesto que el proyecto objeto del presente análisis cumple con los presupuestos jurídicos necesarios para su discusión y se encuentra dentro de las competencias del Honorable Concejo de Bucaramanga, encontrando

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 4 de <b>4</b>

pertinente la adición presupuestal para efectos de fortalecer al Instituto Municipal de Cultura,

#### **IV. CONCLUSIONES DE LA PONENCIA.**

me permito presentar PONENCIA POSITIVA y solicitar cordialmente a la Honorable Comisión Primera del Concejo de Bucaramanga dar SEGUNDO DEBATE al del proyecto de acuerdo **No. 005 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2022 "Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos municipio de Bucaramanga, Sección - Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT para la vigencia fiscal 2022"**.

Presentado por,

**H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

*Concejal Ponente*

*Comisión Primera*

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PLIEGO DE MODIFICACIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:

## PLIEGO DE MODIFICACIONES

### AL PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DEL 18 DE ENERO DE 2022

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 005 DEL 18 DE ENERO DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA IMCT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".**

**ARTÍCULO PRIMERO:** LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DEL 18 DE ENERO DE 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DEL 18 DE ENERO DE 2022

**ARTÍCULO TERCERO:** LA COMISIÓN MODIFICÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DEL 18 DE ENERO DE 2022. ASÍ.

**Parágrafo:** Se adjunta la segregación del gasto a adicionar al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2022, en documento anexo al presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** A COMISIÓN APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DEL 18 DE ENERO DE 2022

**CONSIDERANDO:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DEL 12 DE ENERO DE 2022

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DEL 18 DE ENERO DE 2022

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PLIEGO DE MODIFICACIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:

**PREAMBULO:**

LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DEL 18 DE ENERO DE 2022

**TÍTULO:**

LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 0 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2021

**CONCEJALES COMISIÓN PRIMERA**

**MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN**

**LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ**

**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**

**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA**

**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

**El Secretario,**

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

**PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2022**

**"Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT para la vigencia fiscal 2022".**

Pongo a disposición de la comisión primera del Concejo de Bucaramanga la proposición modificatoria al párrafo del artículo tercero el cual quedaría así:

Parágrafo: Se adjunta la segregación del gasto a adicionar al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2022, en documento anexo al presente acuerdo.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
 Concejal de Bucaramanga  
**Partido Colombia Justa Libres.**

Vo. Bo. Director IMCT, Néstor José Rueda Gómez

APROBADA:

NO APROBADA:

En la plenaria del día 22 de febrero del 2022

Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA